


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General en el Despacho de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno **CERTIFICA** la CONSTANCIA emitida por la Gerencia Administrativa de fecha 06 de abril del dos mil veinte, que literalmente dice:

El Suscrito Gerente Administrativo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por este medio **HACE CONSTAR** que en virtud de que el manejo de la Deuda Pública es una atribución inherente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **esta Secretaría de Estado no cuenta con deuda pública** pendiente de pago en el período comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo del 2020. Y para los fines que estime convenientes, firmo la presente CONSTANCIA a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veinte (2020). (f y s) **Mario Rivelino Laínez Oliva Gerente Administrativo.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. A los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinte.


Lic. María de los Angeles Mota Guetera
Secretaria General



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente Administrativo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por este medio **HACE CONSTAR** que en virtud de que el manejo de la Deuda Pública es una atribución inherente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **esta Secretaría de Estado no cuenta con deuda pública** pendiente de pago en el período comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo de 2020.

Y para los fines que estime convenientes, firmo la presente CONSTANCIA, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



Mario Rivelino Laínez Oliva
Gerente Administrativo